



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION CDNAT-2017-160

SALTA, 20 de abril de 2017.

EXPEDIENTE N° 11.285/2013 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La Res. CS 246/16 – relacionada a la designación de la Dra. María Cristina Sánchez – en el cargo Regular de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Geomorfología” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Proyecto PROMFORZ) a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 456, la Dra. Sánchez eleva nota (28/09/16) explicando que debido a que accedió a otro cargo Regular de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la cátedra de Estratigrafía y Geología Histórica de la Carrera de Geología, por ello es que “..solicito se considere la posibilidad de otorgarme una excepción a fin de poder asumir como Profesora Adjunta semidedicación de la asignatura Geomorfología...”

Que expresa que dicha exención además le permitirá continuar con el dictado de las clases de la misma asignatura de idéntica Carrera de grado en Sede Regional Orán.

Que al respecto la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 463, produjo su dictamen que dice: “Visto: la solicitud de excepción al régimen de incompatibilidad efectuada por la Dra. Cristina Sánchez,

Considerando: Que la reglamentación vigente prohíbe la acumulación de más de 50 horas en los cargos regulares.

Que en este caso la excepción solicitada supera ese límite, ya que acumularía un cargo con dedicación exclusiva en Geología más un cargo semiexclusiva en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales.

Esta Comisión aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Sánchez.”

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 11 de abril de 2017, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No hacer el pedido de excepción de incompatibilidad solicitado por la Dra. María Cristina SÁNCHEZ – para asumir el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra Geomorfología de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de Sede Central (Proyecto PROMFORZ), por aplicación del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a la Dra. Sánchez, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales